



Resolución Ministerial

Lima, 12 de diciembre del 2022

No. 278-2022-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 267-2019-EF/10, se designó al señor Henry Jr Espinoza Peña en el cargo de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 214-2022-EF/10, se encargó al señor Henry Jr Espinoza Peña, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, por un plazo de hasta noventa (90) días calendario, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, se ha estimado conveniente prorrogar el encargo al señor Henry Jr Espinoza Peña de las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, por un plazo adicional de hasta noventa (90) días calendario, a partir del 13 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 024-2002-PCM, que crea el Consejo Nacional de la Competitividad;

SE RESUELVE:

Artículo único. Prorrogar el encargo al señor Henry Jr Espinoza Peña, Secretario Técnico del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, de las funciones correspondientes al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización, por un plazo adicional de hasta noventa (90) días calendario, a partir del 13 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Regístrese y comuníquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas